



PUNTA ARENAS, Abril 27 de 2009

NUM. 1331 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ **Antecedente N°2230**, recaído en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación denominada "Adquisición Canasta Social II. Municipalidad de Punta Arenas, Modalidad Contrato de Suministro", ID 2354-124-LE09;
- ✓ E-mail, de 24 de Abril de 2009 de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail, de 25 de Abril de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldíos Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas Generales y Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE CANASTA SOCIAL II, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO**", las que estarán disponibles en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2354-124-LE09.
2. **LLAMESE** a Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE CANASTA SOCIAL II, MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, MODALIDAD CONTRATO DE SUMINISTRO**", disponible en el Portal Mercado Público bajo el ID 2354-86-LE09.
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes anexos de la Licitación ID 2354-124-LE09.
4. En la presente Licitación podrán participar aquellas personas naturales y/o personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas.
5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-